



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1888
SANTA FE. "Cuna de la Constitución Nacional" 26 SEP 2022

VISTO:

La nota cursada por el Secretario de Justicia Dr. HECTOR GABRIEL SOMAGLIA sobre el procedimiento de selección para cubrir los principales cargos relativos al Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se hace referencia a apreciaciones formuladas por legisladores pertenecientes a distintos sectores políticos, en relación al aludido procedimiento de selección;

Que según se expresa, mas allá de no coincidir con las mismas, en virtud de entender que se ha cumplido con los recaudos legales, usos y costumbres que desde hace años rigen el funcionamiento del Consejo de la Magistratura y a los fines de que el mencionado procedimiento de selección llegue a su fin despejado de toda duda y sospecha, es que solicita su excusación para seguir entendiendo en dicho procedimiento;

Que este Poder ejecutivo entiende atendibles las razones expuestas por el Sr Secretario de Justicia, las que además se adecuan al comportamiento que la Ley N° 13230 de Ética Pública impone a los funcionarios comprendidos en sus alcances;

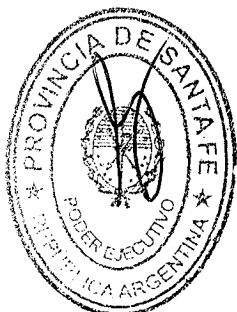
Que atento a ello corresponde admitir la excusación del referido funcionario para entender en los concursos convocados para cubrir cargos relativos al Ministerio Público de la Acusación y al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal por las Resoluciones Nro 27/22 y 28/22 de la Presidencia del Consejo de la Magistratura;

Que conforme a ello debe disponerse quien lo reemplace en tales funciones;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA





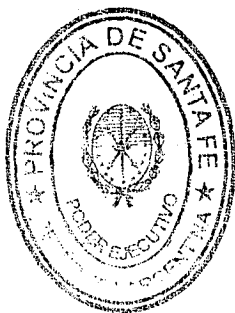
Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTICULO 1°: Admitase la excusación del Sr Secretario de Justicia del Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos para entender en los concursos convocados para cubrir cargos relativos al Ministerio Público de la Acusación y al Servicio Publico Provincial de la Defensa Penal por las Resoluciones Nros. 27/22 y 28/22 de la Presidencia del Consejo la Magistratura.

ARTICULO 2°: Desígnase en su reemplazo a la Sra Ministra de Gobierno Justicia y Derechos Humanos, con la asistencia del Sr Fiscal de Estado, para cumplir, en lo pertinente, las funciones que establecen los Artículos 3°, 4° y concordantes de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 0854/16 y modificatorios, en los concursos referidos en el artículo precedente."

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI
CELIA ISABEL ARENA